



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle

Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606

Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle, Enero trece (13) del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso de Pertenencia

Rad. 768454089001-2018-00105-00

Auto No. 03

El 02 de diciembre de 2020, este despacho llevó a cabo diligencia de Inspección Judicial sobre el bien inmueble objeto de usucapión, dentro del proceso de Pertenencia Seguido por Lucy Esmeralda Rodríguez Cuartas y José Edilberto Quintero Cuartas, contra Visitación González viuda de Cuartas y/o Visitación González Betancourt, herederos determinados e indeterminados de aquella y demás personas indeterminadas, actuación que contó con la intervención de perito topógrafo, a quien se le concedió el término de quince días (15) para rendir su dictamen en consideración a que requiere realizar levantamiento planímetro para determinar el área real del predio a incluir las construcciones existentes en el mismo.

Ahora bien en escrito recepcionado el día de hoy, a través del correo institucional, la perito topógrafa LUCIA ARIAS BOTERO, solicita al despacho ampliación del plazo para la presentación del dictamen pericial dentro del proceso 2018-00105, sin que en parte alguna argumenten en forma clara y precisa las razones por las cuales requiere se prorrogue el plazo para rendir el dictamen, si en cuenta se tiene que éste aún no ha finiquitado pues ello solo ocurrirá hasta el día 18 de enero de 2021, en consideración a que ante la vacancia judicial por vacaciones colectivas del despacho, los términos judiciales se encontraban suspendidos del 19 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021, por lo que la perito topógrafa será requerida para que justifique las razones por las cuales requiere se le amplíe el lapso concedido para rendir su experticia dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ
Juez

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:
**ee709a2623f19c12bea77267453442beb4a615cf3ffc79a2979fe6c1549df
787**

Documento generado en 13/01/2021 05:13:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**